

Numero: 2020005434 Fecha: 16-06-2020 10:22

Tipo: Solicitud Destino. ALCALDIA

Solicitud tipo de financiación y propuesta de operación (v2).

Creación de Nuevas Centralidades a partir de la recualificación de espacios públicos: Proyecto Mayacina.

REF DUSI 2019 0735





SOLICITUD DE FINANCIACIÓN Y PROPUESTA DE OPERACIÓN

1.- Programa Operativo (PO) FEDER

Título:

Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO

- CCI: 2014ES16RFOP002
- Eje prioritario:
 12 Eje Urbano

2.- Estrategia DUSI

Nombre:

ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE MIERES (FEDER 2014-2020)

Entidad DUSI:

AYUNTAMIENTO DE MIERES

Convocatoria de ayudas FEDER:

Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (BOE nº 275 de 17/11/15)

- 3.- Organismo Intermedio de Gestión (OIG)
- Nombre:

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE COMPETENCIAS CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES

- 4.- Organismo Intermedio Ligero (OIL)
- Nombre: AYUNTAMIENTO DE MIERES

5.- Financiación

Organismo con Senda Financiera (OSF): SI





Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:

Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

6.- Unidad Ejecutora (UUEE)

Concejalía:

Concejalía de Desarrollo Urbano Sostenible.

- Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo: Área de Dirección de Obras y Servicios.
- Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora:
 Se adjunta declaración responsable.

7.- Expresión de interés

Justificación:

La tipología de la actuación se encuentra específicamente incluida dentro de la línea 2:, medida 2.4 de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible aprobada en pleno Municipal el 12-1-2016 y seleccionada, mediante, Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, para su cofinanciación mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuado por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre.

El entorno de La Mayacina, hoy en día apenas unas manzanas de la capital del concejo, sirve como ejemplo del proceso histórico vivido por la villa de Mieres en los últimos dos siglos, de sus cambios económicos y urbanísticos y de la evolución de las necesidades de su población. Situada en una posición central de la vega del río Caudal, La Mayacina paso de ser un terreno rural, destinado a la agricultura y la ganadería, a convertirse en un punto central del trazado industrial de la villa.

Se constituyó así una nueva zona de Mieres intensamente ocupada por el ferrocarril, la industria y las viviendas de los trabajadores, con un ordenación caótica y separada del resto de la villa por el trazado ferroviario, cuyo recorrido, aparentemente de escasa entidad en cuanto a superficie de suelo ocupada, se convirtió en una barrera urbana que resultó en que la modernización del barrio de La Mayacina se desarrollase a un ritmo sensiblemente inferior al del resto del área urbana.

Ya en los años 60 la tendencia económica empezó a cambiar. La industria Minera y Siderúrgica entró en declive provocando una notable disminución del flujo de trenes tanto de mercancías como de viajeros, un proceso en el que el cierre de la acería Fábrica de Mieres tuvo una importancia significativa. Ante la continua disminución de los beneficios, la empresa privada terminó por entregar la explotación del Ferrocarril Vasco Asturiano a una empresa pública, F.E.V.E, en 1972, convirtiéndose así en un servicio de cercanías. La crisis afectó también a las industrias instaladas, como la fundición Aguinaco. Poco a poco fueron cerrando progresivamente las pequeñas empresas y talleres que habían surgido al amparo de las grandes empresas y el nudo de comunicaciones, y muchos edificios y parcelas fueron quedando abandonados y en situación de progresivo deterioro.





Tras el cese total de la actividad industrial y el desuso de las vías del ferrocarril se suceden distintos intentos de buscar uso a las parcelas resultantes. A pesar de estos esfuerzos previos de abordar el problema, no es hasta la llegada del primer Ayuntamiento democrático de Mieres cuando se comienza a elaborar un plan de acción redactándose, en 1982, el plan de Ordenación Urbana de La Mayacina. En 1987 se inician las obras de retirada de las vías y en1988 se aprueba el Plan Parcial Vasco Mayacina. Como resultado de este plan comenzó un laborioso proceso de expropiaciones y realojo.

La dificulta de este proceso va retrasando los plazos y hasta el año 2003 no comienzan los derribos de las viviendas que aún quedaban en la zona. Entre 2005 y 2006 se llevan a cabo las obras de urbanización de las 11 hectáreas que ocupa La Mayacina con el objetivo de construir viales, aceras y dotar de servicios la zona.

A pesar de la multitud de planes para este espacio, únicamente una parte de ellos han sido llevados a cabo hasta la fecha, mientras que otros han sido rechazados por diferentes motivos. En la actualidad, 33 años después de la retirada de las vías, grandes zonas de la barriada aún no están integradas en el entorno urbano.

Actualmente el proyecto de reestructuración de La Mayacina sigue su curso pero ha ido adaptándose a las nuevas exigencias y necesidades del área urbana de Mieres y su población. Por este motivo las nuevas actuaciones planificadas se realizan siguiendo las premisas de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Mieres (DUSI). Esta estrategia busca solucionar los problemas heredados del complejo proceso de reestructuración industrial sufrido por la villa en las últimas décadas, y que se pueden resumir en los siguientes: pérdida y envejecimiento de la población; caída de la actividad económica en la zona, generación de zonas desfavorecidas y escasez de oportunidades laborales; aumento de la población en riesgo de pobreza y exclusión social; degradación de la vivienda, el patrimonio y los espacios públicos; y contaminación medioambiental.

Este espacio promiscuo, con usos diferentes enfrentados, con profusión parcelas y trama urbana degradada por el tiempo y social y espacialmente desfavorecida, contribuye a la necesidad de una regeneración urbana e integradora de los diferentes usos. Esa integración es un contenedor de la mejora de la movilidad, de la reducción de las emisiones de CO2, de la integración social, la atención y mejora a los mayores, de la mejora paisajística relacionada con los elementos "duros" y de gran obra civil que modifican el paisaje y lo acercan a la ciudad cohesionándolo.

Por otro lado, la presencia de rupturas enfrenta el funcionamiento de este eje central como verdadera espina dorsal sobre la que converge el resto de unidades territoriales. Su integración evitará el riesgo de marginalidad y potenciará el conjunto urbanístico de Mieres en el área metropolitana eliminando una zona desfavorecida.

La acción propuesta está directamente relacionada y es condición necesaria para llevar a cabo la acción de "Recuperación de antiguas áreas industriales degradadas: Proyecto Mayacina", ya aprobada por el Organismo Intermedio para su desarrollo y actualmente en proceso de contratación. Con la ejecución de estas dos acciones se actúa sobre el 100% de las parcelas sin uso del Barrio de La Mayacina dando uso público a más de 20.000m² de suelo que lleva décadas como activo ocioso.

El entorno conocido como las Parcelas de la Mayacina, está compuesto por 4 parcelas con una superficie total de 20.379m2. Con la acción 1.1 de la Estrategia, ya en trámite de contratación, se actúa sobre una de las parcelas, la de mayores dimensiones, resultando en que una antigua área industrial degradada se transforma en un nuevo parque público. Con la presente acción se actúa sobre las 3 parcela restantes, entre las 3 parcelas suman 8.379m2 de espacio ahora sin uso.





Antes de la ejecución de la actuación, las 3 parcelas del entorno de actuación se encuentran abandonadas, 1 de ellas se emplea como bolsa de aparcamiento irregular con firme de gravilla y con abúndate maleza en su linde Este. Las otras dos parcelas son una mezcla de tierra y vegetación.

En el informe de Area Municipal de Servicios sociales, que se adjunta, se considera que la zona de actuación está dentro de un área más amplia considerada como desfavorecida, siendo necesario que se lleven a cabo actuaciones urbanísticas para adaptar el entorno y los servicios a las características de la población.

La Medida 2.4 de la línea 2 de la EDUSI, trata de la búsqueda de la calidad en el centro urbano. Se pretende el reequipamiento de los barrios donde se llevan a cabo las actuaciones con la recualificación paisajística de espacios ahora deteriorados, sin un uso definido.

Mediante la ejecución de la acción se pretende:

1. Directamente:

Concluir la regeneración económica y social de la barriada del Barrio de la Mayacina revitalizando el espacio público de esta comunidad urbana desfavorecida recuperando para su uso comunitario espacios abandonados y muy degradados. Con la actuación se eliminaran las barreras físicas que impiden el desarrollo de la actividad económica de la Barriada y que además fomentan la segregación social y espacial de los vecinos de la zona respecto al resto de la ciudad. Así mismo con la actuación también se pretende hacer frente al envejecimiento de la población y, fijar habitantes, evitando que parte de la población se traslade a las grandes ciudades del entorno. La actuación genera: dos nuevas zonas deportivas, plazas de estacionamiento, recorridos accesibles, elementos de movilidad sostenible y adaptada para personas con movilidad reducida y una amplia plataforma de uso compartido con prioridad peatonal, que por su topografía, totalmente plana y su fácil control de accesos, permitirá la realización puntual de eventos culturales u otras iniciativas comunitarias.

2. Indirectamente:

La actuación, al igual que las actuaciones contemplada en La Calle la Pista y Dolores Ibarruri, se integra horizontalmente con el conjunto de la estrategia de desarrollo urbano, siendo su ejecución condición necesaria para poder llevar a cabo la actuación de mayor calado de la EDUSI, consistente en la recuperación de una antigua zona industrial degradada y la creación de un nuevo parque público de 12.000m² en pleno casco urbano. La actuación también está relacionada transversalmente con la supresión de barreras arquitectónicas y la mejora de la movilidad peatonal, el fomento de la movilidad de cero emisiones locales, la transición de Mieres hacia el concepto Smart City y la mejora de la eficiencia energética, entre otros.





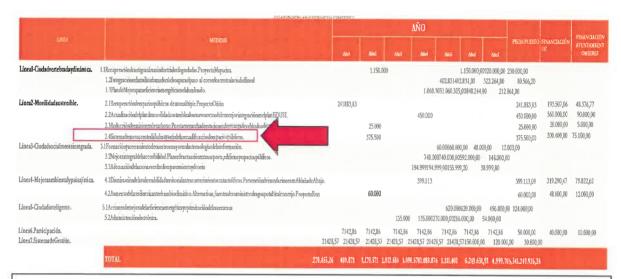


Tabla 1: Resumen de las líneas, medidas y actuaciones y planificación de la estrategia de Desarrollo Urbano. Fuente: Estrategia de *"Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Mieres"*.

El proyecto de regeneración se complementará en el futuro con otras acciones a realizar con fondos municipales como la futura creación de una sala de estudios, ahora en fase de redacción de proyecto.

8.- Operación propuesta

OBJETIVO TEMÁTICO (OT):

Objeto temático principal: OT9, secundarios: OT2 OT4 y OT6

- Prioridad de Inversión (PI): PI.9B (PI090802)
 - OBJETIVO ESPECÍFICO (OE):

OE 0900B2 (OE 9.8.2. Regeneración entorno urbano)

Categoría de Intervención (CI):

CI057/CE055: Otra infraestructura social que contribuye al desarrollo social y regional

- LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA).
 - Nombre:

Movilidad Sostenible.

Código de la L.A:

Línea 2.4

Nombre de la Operación:

CREACIÓN DE NUEVAS CENTRALIDADES A PARTIR DE LA RECUALIFICACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS: PROYECTO MAYACINA.





Descripción de la Operación:

El objeto del proyecto es el acondicionamiento de las parcelas municipales degradadas existentes en la zona y la integración final de la Barriada en el centro urbano.

En la actualidad el viento Este de la parcela más próxima a la calle Valeriano Miranda se encuentran tomado por la vegetación que crece entre restos de una antigua construcción nunca terminada y escombros y deben tratarse regularmente para prevenir plagas. En las condiciones actuales esta zona no es transitable a pie y mucho menos en silla de ruedas. En ninguna de las 3 parcelas se puede transitar en silla de ruedas y en ninguna encontramos recorridos accesibles ni ningún tipo de urbanización o servicio.

El primer paso será el desbroce, limpieza, retirada de escombros y saneo de todas las parcelas, posteriormente se adecuarán las pendientes reduciéndolas por debajo de los valores permitidos por la ley de accesibilidad hasta obtener una superficie sensiblemente plana.

Posteriormente se extenderán las redes de servicios de las que ahora carece este entorno y se instalará un sistema de alumbrado LED que iluminará los nuevos viales, aceras e instalaciones deportivas mejorando la seguridad en la zona y sus condiciones de uso.

La superficie resultante de la recuperación se destinará a viales de prioridad peatonal y plazas de estacionamiento, también se instalarán puntos de recarga para vehículos eléctricos, que serán gratuitos para los vecinos, algunos de los puntos de recarga serán de uso exclusivo para personas con movilidad reducida y otros colectivos en riesgo de exclusión. Así mismo se mejorarán las pendientes y el pavimento del Acceso a las nuevas plataformas desde el resto del barrio, en la parcela Oeste se construirá una gran zona deportiva y, al sur de esta, otra de menores dimensiones. Las obras se complementarán con la supresión de barreras arquitectónicas de todas las zonas de circulación peatonal del área de intervención.

Localización:

33600.

Fecha de inicio Prevista:

10 del Agosto de 2020

Plazo de ejecución o desarrollo:

8 Meses.

Fecha estimada de conclusión:

10/4/2021

Importe del coste total subvencionable solicitado:

El importe total de la Acción asciende a 510.288,62€ de los que únicamente se solicitan

DOSCIENTOS TRES MIL SETENCIENTOS NOVENTA Y OCHO (203.798,02 €) EUROS CON DOS CENTIMOS.





Porcentaje de cofinanciación de la EU:

80%

 Importe de la ayuda FEDER: 163.038.42€

Senda financiera:

Previsión senda financiera importe ayuda por Años.	2020	2021
Importe con IVA (21%)	101.899,01	101.899,01
Total importe subvencionable	81.519,21	81519,21

Criterios de selección:

Generales:

- 1. La unidad de ejecución cuenta con los recursos necesarios para desarrollar la actuación.
- 2. La actuación se encuentra descrita en la estrategia, permitiendo el desarrollo de la misma.
- 3. La actuación se encuentra alineada con otras operaciones contenidas en la estrategia, como son: la integración horizontal y vertical de la acción, y en concreto: su condición de acción necesaria para la creación de una nueva zona verde en la Mayacina, la transición de Mieres hacia una ciudad inteligente, la reducción de emisiones de CO2, la mejora de la eficiencia del alumbrado público y el fomento de la movilidad sostenible.
- 4. La actuación contribuye, por tanto, al desarrollo urbano sostenible e integrado y al programa operativo.
- 5. La actuación abordar los problemas de una forma integrada con vínculos claros con otros proyectos cuyo desarrollo depende directamente del desarrollo previo de esta acción.
- 6. La unidad de ejecución poseen suficiente experiencia y capacidad para desarrollar esta acción.

Específicos:

- 1. La acción está recogida dentro de un proyecto de obra, por lo que cuenta con suficiente solidez técnica y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos.
- 2. La actuación contribuye al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI9B
- 3. La actuación cumple con los principios de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático





 La acción se encuentra específicamente incluida dentro de la EDUSI de Mieres, abordando la regeneración física económica y social del entorno de las parcelas sobre las que se actúa.

Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:

La operación NO incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.

9.- Indicadores

Contribución a la Prioridad de Inversión:

La operación seleccionada garantiza su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

Indicadores de Productividad:

Principal E059 (Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias urbanas integradas)

Unidad de medida:

Nº De personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entomo urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas.

Valor estimado 2022:

12.000 total directo + indirecto.

Nivel de logro estimado con la operación:

Junto a la justificación de gastos para las solicitudes de reembolso, se deberá proporcionar un informe sobre el nivel de logro de los indicadores de Productividad estimados.

Indicadores de Resultado:

R098A: Porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano sostenible seleccionadas (Porcentaje).

10.- Aspectos evaluables de la operación propuesta

- Nivel de impacto en el Indicador de Resultado:
 Medio
- Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad:
 Medio
- Nivel de impacto en la consecución del Marco de Rendimiento:
 Medio





Propuesta participada con:

El conjunto de las actuaciones de la Estrategia, y por ende, esta actuación, fue sometida a una fase de participación ciudadana en la que se realizaron: entrevistas pautadas a los grupos políticos, representantes de los movimientos asociativos y foros cívicos; mesas grupales dirigidas a los agentes sociales de importancia (grupos políticos, sindicatos mayoritarios, consejo de participación ciudadana, unión de comerciantes, foros cívicos); y cuestionarios on line

Indicar el grado de participación o consenso de la iniciativa propuesta:

Alto

- 11.- Requisitos para ser considerada BUENA PRÁCTICA
- LA ACTUACIÓN SE PRESENTA COMO BUENA PRÁCTICA: NO

En caso afirmativo, cubrir el resto de los apartados

Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación (RP);

Elementos innovadores que incorpora (EI):

- Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige (CP):
- Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos (AR):
- Consideración de los Principios Horizontales que contempla (PH);
- Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias (SP):
 Difusión de la operación (MC):

Mieres a 11/06/2020

La Concejala de Desarrollo-Urbano Sostenible

Fdo: Delia Campomanes Isidoro.